

Santa Rosa, 7 de noviembre de 2022 -

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 24/10/22 acta nro 21/22 aprobó la contratación de juegos inflables para realizar una fiesta de reyes el día 05/01/2023 .
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 7/11/22 acta Nro.22/22, aprobó el presupuesto presentado por la empresa " FEBLES MARTINEZ HUBER DANIEL" \$ 67.400 IVA incluido.
- IV) Que surge oportuno, por intermedio del proyecto de Gestión Institucional, fortalecer la agenda cultural Municipal incentivando la presencia de la comunidad en los eventos culturales que este Municipio y la Dirección de Cultura entienden de Interés Cultural.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

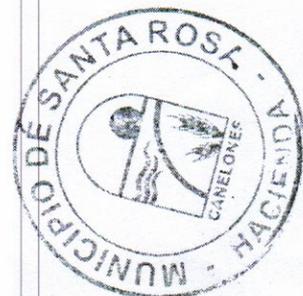
- 1) Aprobar el gasto de \$ 67.400 I.V.A. Incluido a la empresa "FEBLES MARTINEZ HUBER DANIEL" RUT. 020600290012 por concepto de contratación de juegos inflables para realizar una fiesta de reyes el día 05/01/23 con fondos del FIGM, LITERAL D, rubro 286.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


RAMIRO AZÚA
ALCALDE
Municipio Santa Rosa


Verónica Perdomo
CONCEJALA
Municipio Santa Rosa


Enrique Marquisio
Concejal


Hugo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa




ES COPIA FIEL